

Los Concejales integrantes del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE INSTALE UNA UNIDAD SATÉLITE DE RADIOTERAPIA EN EL HOSPITAL DE ÁREA DE SEGOVIA CON LA MAYOR URGENCIA POSIBLE

ANTECEDENTES:

Los aceleradores lineales son los dispositivos más comunes para dar tratamiento de radioterapia a los enfermos de cáncer. Utilizados como terapia convencional de aplicación en cualquier parte del cuerpo, es considerada uno de los tres pilares básicos del tratamiento del cáncer.

Esta tecnología viene utilizándose con los avances correspondientes prácticamente desde hace un siglo, y se estima que entre el 70 y el 80 % de los pacientes de cáncer precisan tratamiento con radioterapia para el control tumoral o como terapia paliativa.

El Complejo Asistencial de Segovia carece actualmente de esta tecnología, lo cual tiene como consecuencia graves inconvenientes para los enfermos que precisan este tratamiento, además de poner de manifiesto la desigualdad evidente en el acceso a una prestación sanitaria básica respecto a otros territorios de la Comunidad.

Esto supone una dificultad añadida en los enfermos oncológicos de nuestra provincia para acceder a las prestaciones y el peregrinaje de los enfermos cuando tienen que ser trasladados a otras provincias para recibir el tratamiento de radioterapia, fundamentalmente mediante transporte colectivo, lo que supone el traslado de varios enfermos que son recogidos en sus diferentes pueblos y que, para diez minutos de tratamiento, permanecen desde las siete de la mañana, que salen de sus casas, hasta las tres o las cuatro de la tarde, que llegan de vuelta, en función de las distancias entre los pueblos de los enfermos y de las horas de cita de cada uno de ellos. En la mayor parte de las ocasiones, la Junta traslada en ambulancia a los enfermos sin permitir que vayan acompañados de un familiar o amigo, que les puede apoyar y ayudar si en el viaje se encuentran mal.

La necesidad de implantar, esta unidad ha sido reclamada en reiteradas ocasiones por ayuntamientos de la provincia, Diputación Provincial, asociaciones, sindicatos,



delegación provincial de la Asociación Española contra el Cáncer, etc. para evitar los incómodos desplazamientos que se ven obligados a hacer los pacientes oncológicos.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, se comprometió en 2007 a instalar esta terapia en todos los hospitales de área de la Comunidad; tecnología que actualmente no está disponible en Ávila, Segovia, Soria, Palencia y El Bierzo. Este compromiso fue ratificado al inicio de la legislatura 2007-2011 por el consejero de Sanidad. En febrero de 2009 el gerente regional de Sanidad prometió la instalación de una unidad de radioterapia en Segovia.

Antonio María Sáez, Consejero de Sanidad de la Junta abrió las puertas en 2013 a reimpulsar la política de conciertos con el sector privado para aligerar las listas de espera y paliar las demoras; por lo que también leímos que el grupo Recoletas, que gestiona el hospital privado de Nuestra Señora de La Misericordia de Segovia, tenía en proyecto implantar radioterapia en el centro privado de la capital si le convenían el servicio.

El pasado día 28 de septiembre de 2015, en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, se debatió la PNL presentada por el grupo socialista, por la que se pedía dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer. El resultado de la votación fue de empate y por lo tanto se tuvo que debatir definitivamente el día 7 de octubre de 2015 en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, resultando rechazada dicha propuesta por los procuradores del PP.

Por lo tanto, después de once años de promesas, el Gobierno del PP en la Junta tiene la obligación de dotar al Área de Salud de Segovia de un acelerador lineal, para evitar más sufrimiento a los enfermos de cáncer de la provincia, que deben soportar esos viajes interminables y que tienen los mismos derechos que pueda tener un paciente de otra ciudad que disponga de este servicio.

En este sentido, la presidenta de la delegación segoviana de la Asociación Española Contra el Cáncer entregó el pasado 17 de mayo de 2016 en la Gerencia de Salud de Segovia un documento con 58.826 firmas de ciudadanos de toda la provincia, recogidas en poco más de un mes, que solicitaban la instalación de una unidad de Radioterapia en Segovia.

Este hecho supone un espaldarazo importante a la voluntad de una amplia mayoría de los segovianos/as que piden que se cumpla una promesa política y que no les traten de forma despectiva.

El coste del acelerador lineal puede rondar los cuatro millones de euros, que se sufragan sin problemas en diez años, la vida media del aparato, teniendo en cuenta que son unos 10.080 los tratamientos que requieren los pacientes segovianos cada doce meses. El tratamiento sale a menos de 75 euros, una cantidad que puede



salvar vidas, lo que debiera ser el principal objetivo, siempre por encima de excusas económicas cómo las referidas por el PP.

El pasado día 30 de octubre el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, anunció en Ávila la instalación de una unidad satélite de radioterapia en dicha ciudad pero no explicó qué pasará con la instalación en el Hospital de Segovia. El anuncio tiene un claro componente electoral, pero nos alegramos por los abulenses, aunque entendemos que los segovianos deben tener los mismos derechos y oportunidades.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Segovia presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a que:

- Instale una unidad satélite de radioterapia en el Hospital de Área de Segovia, con la mayor urgencia posible, para poder dar servicio a los pacientes oncológicos.

- Explique y defina con rigor los plazos de instalación, de puesta en funcionamiento, el presupuesto y las características de dicha unidad satélite de radioterapia para el Hospital de Segovia.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León y a los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León.

00830234A JESUS GARCIA (R:
G40221889)
G40221889)

Firmado digitalmente por
00830234A JESUS GARCIA (R:
G40221889)
Fecha: 2018.11.26 13:59:07
+01'00'

Fdo. Jesús García Zamora
Portavoz del Grupo Socialista